

Fallo: Estimando la demanda presentada por don Elías Muñoz Romero y doña Francisca Gordillo Rodríguez, condeno a los demandados don Matias Jurado Miguera y doña Soledad Astorga a tener por resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de mayo de 1998, correspondiente a la vivienda sita en la avenida de Madrid, número 16, piso primero, letra B, de Coslada, y a dejarla libre y expedita, con apercibimiento de lanzamiento y con condena en costas, si las hubiera.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de tres días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados, don Matias Jurado Miguera y doña Soledad Astorga, extiendo y firmo la presente en Coslada a 29 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.089.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 352/1989, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancias del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Constructores Unidos Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Local 1. Almacén o garaje sito en urbanización «Moraira Park», de 13,67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 13.901, folio 202, tomo 1.318, libro 200 de Teulada, valor de tasación: 811.998 pesetas.

Local 2. Dos aseos y trastero sito en urbanización «Moraira Park», de 8,00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 13.903, folio 204, tomo 1.318, libro 200 de Teulada, valor de tasación: 564.800 pesetas.

Local 3. Local-almacén y entrada sito en urbanización «Moraira Park», de 20,00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 13.905, folio 206, tomo 1.318, libro 200 de Teulada, valor de tasación: 1.188.000 pesetas.

Local 4. Local-almacén sito en urbanización «Moraira Park», de 57,00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 13.907, folio 208, tomo 1.318, libro 200 de Teulada, valor de tasación: 3.385.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia, calle Temple de San Telm, el próximo día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de la subasta a la demandada, este edicto servirá para la notificación a la misma del triple señalamiento.

Dado en Denia a 25 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.078.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 121/1999 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Vip Events, Sociedad Limitada», con domicilio social en Dos Hermanas, plaza del Emigrante, número 11, habiendo designado como Interventor judicial a don José Ramón Gómez Tinoco.

Dado en Dos Hermanas a 17 de junio de 1999.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—30.040.

FERROL

Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 26/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, a instancias del Procurador señor Amil Rivas, en nombre y representación de don Constantino Corral Jarel, de don Amador Corral Jarel, nacido en la localidad de As Pontes (A Coruña), el día 21 de agosto de 1903, hijo de don José Corral Piñón y doña María Jarel Régoa, quien a principios de siglo emprendió viaje a América, desde su población natal en As Pontes, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas; y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—El Secretario.—30.047.

FERROL

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Constantino Corral Jarel, se sigue procedimiento bajo el número 26/1999, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Andrés Amador Jarel, natural de As Pontes (La Coruña), hijo de don José Corral Piñón y de doña María Jarel Régoa, que se ausentó de su último domicilio en dicha localidad a principios de este siglo, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en tal expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, haciendo constar que el presente edicto deberá ser publicado por dos veces consecutivas con intervalo de quince días.

Se faculta al portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Ferrol a 28 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Souto Herreros.—30.049.

1.ª 17-7-1999

FUENGIROLA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola, procedimiento 121/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 15 de junio de 1999, página 8451, segunda y tercera columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los bienes que se sacan a subasta, punto 1, último párrafo, donde dice: «La finca se encuentra tasada en al suma de 10.862.000 pesetas», debe decir: «La finca se encuentra tasada en la suma de 92.000.000 de pesetas».—24.881 CO.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 224/1998, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Rótulos Mace, Sociedad Anónima», contra «Maha Spain, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 232.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre de 1999 y su hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.